ACTA EXTRAORDINARIA N° 006-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CERO SEIS- DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA
Magally Rodríguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS
Eduardo Sánchez Segura
William Morales Castro
Manuel Ovares Elizondo
Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTES
Lucibeth Solís Pérez
Carlos Mauricio Duarte Duarte

INTENDENTE
Favio Jose López Chacón

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL
Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTES
Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION
ARTICULO II. APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-20

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN A FIN DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DIA EL OFICIO INT-2020-308 DE LA INTENDENCIA
Se somete el votación la moción la cual queda definitivamente aprobada

ARTICULO I. ORACION
A Cargo del de la secretaria

ARTICULO II. APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-20

a. Sr. Favio López Chacón. Intendente. OFICIO N° INT-2020-307 ASUNTO: APROBACIÓN DE LA VI MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2020. POR UN MONTO DE CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON 61/100 (¢ 45.085.296,61)

Respetables Señores:
Por este medio les presento Modificación Presupuestaria para su revisión, aprobación y traslado a la Municipalidad de Puntarenas.

PROGRAMA I
01-01 Administración general

Se rebaja:
Que se proceda a rebajar de los códigos 1.06.01 Seguros ¢ 254.537,57 al 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢ 1.500.000, y al 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢ 392.362.

Se aumenta:
Que se aumenten los códigos 1.99.05 Deducibles ¢ 254.537.57, al 0.02.01 Tiempo extraordinario ¢ 1.466.000
0.03.03 Decimotercer mes ¢ 122.167, 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud ¢ 153.930, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢ 7.330, al 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢76.965, 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢ 21.990, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢ 43.980.
Esto con el fin de atender la solicitud por parte del departamento de Recursos humanos RH-105-2020 con respecto al aumento de las horas extras de la secretaria del concejo, misma que por Ley debe de estar presente en las Sesiones del Concejo Municipal de Distrito, además las abogadas tanto de concejo como de la administración general, se encuentran realizando una ardua labor con diferente materia legal que enfrenta esta Institución y que deben de ser resueltas a la mayor brevedad para no tener mayores inconvenientes en un futuro, así mismo fue verificado mediante un informe de pendientes existentes.
Además de atender solicitud del departamento de Gestión de cobros mediante oficio GC-032-2020, con la finalidad de aumentar el código de deducibles para la utilización del vehículo placa SM7164, mismo que ya se encuentra debidamente reparado, el departamento de Cobros es tan importante como cualquier otro, debemos de continuar en la gestión de notificaciones por parte de Inspector, pero para ello se requiere contar con el vehículo Municipal y completar las labores que este Departamento conlleva.

01-02 Administración de inversiones propias

Se rebaja:
Qué se proceda a rebajar los códigos: 9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria ¢ 1.400.000, al código 5.01.02 Equipo de transporte ¢ 1.500.000

Se aumenta:
Qué se aumenten los códigos: 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢ 1.400.000, esto en vista a que la Sala es muy grande para el aire que tiene y las reuniones en ocasiones terminan siendo muy tediosas por el calor que se propaga en el sitio, es por ello la necesidad de contar con un aire acondicionado en la sala de sesiones, así mismo aumentar a 5.01.03 Equipo de comunicación ¢ 1.500.000 con el fin de adquirir una nueva y moderna central telefónica que venga a solucionar parte del problema de comunicación de los usuarios con la administración, es nuestro deber prestar y brindarle un servicio de calidad a todos los habitantes de nuestro Distrito, así como cada uno de las personas que de una u otra manera realizan tramites en esta Institución y así generan ingresos para el desarrollo de nuestro querido Distrito de Cóbano.

PROGRAMA II
02-15 Zona Marittima Terrestre

Se rebaja:
Qué se proceda a rebajar los códigos 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 4.000.000, al 1.03.04 Transporte de bienes ¢ 8.000, al 1.06.01 Seguros ¢ 981.780,04, al 1.08.07 Mantenimiento y reparación equipo de oficina 150.000, al 2.02.03 Alimentos y bebidas ¢ 300.000, 2.99.04 Textiles y vestuario ¢ 42.382, 9. 02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢ 10.973.157

Se aumenta:
Qué se aumenten los códigos 0.02.01 Tiempo extraordinario ¢ 894.000, al 0.03.03Decimotercer mes ¢ 74.500, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud ¢ 93.870, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢4.470, al 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS

¢46.935, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢ 13.410, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢ 26.820, al 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢ 3.000.000, al 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 11.833.157,04 y al 6.03.01 Prestaciones legales ¢ 468.157.

A solicitud del departamento de Zona Marítimo Terrestre por medio del oficio ZMT-161-2020 se indica aumentar el pago de horas extras para de las asesoras legales tanto de Concejo como de la Administración por labores fuera de la jornada relacionadas directamente con dicho departamento (RH-105-2020). Esto con la finalidad de resolver algunas situaciones que ha encontrado la Administración y que requieren ser atendidas a la mayor brevedad en beneficio de esta Institución.

Además, se requiere dar contenido presupuestario al pago de servicios profesionales en el código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura con el fin de dar seguimiento a la viabilidad del plan regulador integral Mal País – Santa Teresa, así mismo, es necesario dar inicio a demoliciones pendientes dentro del área marítima por lo que solicitan aumentar al código de otros servicios de gestión y apoyo. Esto siempre en busca del beneficio de esta gran Institución y por supuesto el desarrollo de la misma.

Por otra parte, se requiere cancelar las prestaciones legales a la señorita Bustos Rosales quien fungió como secretaria interina por poco más de 2 años. (RH-132-2020). Esto en vista a las directrices que se giraron en el Departamento de Zona Marítimo y con el Ingreso de una Nueva Coordinación que cumpliera a cabalidad con todo lo que conlleva, en vista a eso la titular volvió a su puesto en propiedad.

PROGRAMA III

03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial (Junta Vial Distrital)

Se rebaja:

Qué se proceda a rebajar los códigos 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢ 21.873.459

Se aumenta:

Qué se aumenten los códigos 0.03.03 Decimotercer mes ¢ 414.010, al 0.03.04 Salario escolar ¢ 364.837, al 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 20.000.000, y al 6.03.01 Prestaciones legales ¢ 1.094.612.

Esto con el fin de concluir con el pago de ajuste por la liquidación de prestaciones legales del ingeniero Ramírez Castro, así como la liquidación del señor Alvarado Ledezma, quien puso su renuncia. (Acuerdo JVC 2020-008 y oficio RH-132-2020 y 142-2020). Es necesario cumplir con estas disposiciones para finiquitar estos asuntos laborales, mismos que fueron conversados en la Junta Vial Distrital, para el caso del Sr. Ledezma tomo una oportunidad laboral y decidió dejar esta Institución siempre es bueno apoyar la superación de nuestros colaboradores.

Así mismo, se solicita contar con contenido en el código 1.01.02 con el fin de solventar la necesidad de contratar una excavadora para intervenir un tajo en labores de destape y limpieza para continuar extrayendo material granulado y la vagoneta para acarreo de material. (Acuerdo JVC 2020-009). Esto se hace necesario para brindarles una pronta solución a todos los habitantes de nuestro Distrito y visitantes y será de la mejor manera siempre que nuestros caminos se encuentren habilitados para el libre tránsito.

03-02-02 Mantenimiento de la red vial distrital de Cóbano

Se rebaja:

Qué se proceda a rebajar del Código 9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria ¢ 1.282.736

Se aumenta:

Que se aumenten los códigos 0.03.04 Salario escolar ¢ 234.17, y al 6.03.01 Prestaciones legales ¢ 1.048.719.

Esto con el fin de ajustar la liquidación del ingeniero Ramírez Castro, a razón que quedó un pendiente en el pago inicial de acuerdo al oficio RH-132-2020.

El total de la modificación es ¢ 45.085.296,61

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio INT-2020-307 presentado por la Intendencia, de justificación para la realización de la sexta modificación presupuestaria del año 2020 por un monto total de cuarenta y cinco millones ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis colones con 61/100 (¢ 45.085.296,61) .

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "1.1 Dispensar del trámite de comisión".

ACUERDO UNANIME y FIRME

1.2. Aprobar en todas sus partes la Modificación presupuestaria N°6-2020 presentada por la administración, mediante oficio INT-2020-307, **por un monto de cuarenta y cinco millones ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis colones con 61/100 (¢ 45.085.296,61)** y la modificación al Plan Anual Operativo, se detallan a continuación

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2020

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		**5,473,782.57**	**100%**
01	ADMINISTRACION GENERAL	2,146,899.57	39%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1,500,000.00	27%
04	REGISTRO DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,826,883.00	33%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		**16,455,319.04**	**100%**
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	16,455,319.04	100%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III

PROGRAMA III		**23,156,195.00**	**100%**
02	**VIAS DE COMUNICACIÓN:**	**23,156,195.00**	**100%**
02-01	UTGV (Junta Vial)	21,873,459.00	94%
02-02	Mantenimiento Vías de Comunicación	1,282,736.00	6%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2020
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	**5,473,782.57**	**100%**
1	SERVICIOS	2,146,899.57	39%
5	BIENES DURADEROS	1,500,000.00	27%
9	CUENTAS ESPECIALES	1,826,883.00	33%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	**16,455,319.04**	**100%**
1	SERVICIOS	5,139,780.04	31%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	342,382.00	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	10,973,157.00	67%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	**23,156,195.00**	**100%**
5	BIENES DURADEROS	21,873,459.00	94%
9	CUENTAS ESPECIALES	1,282,736.00	6%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2020

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	**5,473,782.57**	**100%**
01	ADMINISTRACION GENERAL	2,146,899.57	39%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2,900,000.00	53%
04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	426,883.00	8%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PROGRAMA II	**16,455,319.04**	**100%**
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	16,455,319.04	100%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

	PROGRAMA III	**23,156,195.00**	**100%**
02	**VIAS COMUNICACIÓN:**	**23,156,195.00**	**100%**
02-01	UTGV (Junta Vial)	21,873,459.00	94%
02-02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	1,282,736.00	6%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2020

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	**5,473,782.57**	**100%**
0	REMUNERACIONES	1,892,362.00	35%
1	SERVICIOS	254,537.57	5%
5	BIENES DURADEROS	2,900,000.00	53%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426,883.00	8%

PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	**16,455,319.04**	**100%**
0	REMUNERACIONES	1,154,005.00	7%
1	SERVICIOS	14,833,157.04	90%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	468,157.00	3%

PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	**23,156,195.00**	**100%**
0	REMUNERACIONES	1,012,864.00	4%
1	SERVICIOS	20,000,000.00	86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,143,331.00	9%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2020

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	**45,085,296.61**	**100%**
1	SERVICIOS	7,286,679.61	16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	342,382.00	1%
5	BIENES DURADEROS	23,373,459.00	52%
9	CUENTAS ESPECIALES	14,082,776.00	31%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	**45,085,296.61**	**100%**
0	REMUNERACIONES	4,059,231.00	9%
1	SERVICIOS	35,087,694.61	78%
5	BIENES DURADEROS	2,900,000.00	6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,038,371.00	7%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2020

Aprobado en sesion ordinaria nº - 2020 articulo , inciso de fecha 2020

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo Disponible	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I	01		ADMINISTACIÓN GENERAL		47,417,689.	2,146,899.	2,146,899.	47,417,689.
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	6,109,262.00	254,537.57		5,854,724.43
I	01	1 08 01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	2,100,000.00	1,500,000.00		600,000.00
I	01	1 08 07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	923,967.00	392,362.00		531,605.00
I	01	1 99 05	Deducibles	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	-		254,537.57	254,537.57
I	01	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1 Sueldos y salarios	93,544.00		1,466,000.00	1,559,544.00
I	01	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1 Sueldos y salarios	19,889,038.58		122,167.00	20,011,205.58
I	01	0 04 01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	1 1 1 2 Contribuciones sociales	8,736,929.87		153,930.00	8,890,859.87
I	01	0 04 05	Contribución patronal al Banco popular	1 1 1 2 Contribuciones sociales	404,790.49		7,330.00	412,120.49
I	01	0 05 01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 1 1 2 Contribuciones sociales	4,924,695.52		76,965.00	5,001,660.52
I	01	0 05 02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	1 1 1 2 Contribuciones sociales	1,397,724.47		21,990.00	1,419,714.47
I	01	0 05 03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	1 1 1 2 Contribuciones sociales	2,837,737.93		43,980.00	2,881,717.93
I	03		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS		16,422,939.00	2,900,000.00	2,900,000.00	16,422,939.00
I	04	9 02 01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	4 Sumas sin asignación	9,923,739.00	1,400,000.00		8,523,739.00
I	03	5 01 02	Equipo de transporte	2 2 1 Maquinaria y equipo	3,000,000.00	1,500,000.00		1,500,000.00
I	03	5 01 03	Equipo de comunicación	2 2 1 Maquinaria y equipo	29,200.00		1,500,000.00	1,529,200.00
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1 Maquinaria y equipo	3,470,000.00		1,400,000.00	4,870,000.00
I	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		8,523,739.00	426,883.00	426,883.00	8,523,739.00
I	04	9 02 01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	4 Sumas sin asignación	8,523,739.00	426,883.00		8,096,856.00
I	04	6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2 Transferencias corrientes al sector privado	-		426,883.00	426,883.00
II	15		ZONA MARITIMO TERRESTRE		30,945,871.81	16,455,319.04	16,455,319.04	30,945,871.81
II	15	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	7,000,000.00	4,000,000.00		3,000,000.00
II	15	1 03 04	Transporte de bienes	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	8,000.00	8,000.00		-
II	15	1 06 01	Seguros	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	2,485,699.00	981,780.04		1,503,918.96
II	15	1 08 07	Mantenimiento y Reparac. Equipo de oficina	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	250,000.00	150,000.00		100,000.00
II	15	2 02 03	Alimentos y bebidas	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	300,000.00	300,000.00		-
II	15	2 99 04	Textiles y vestuario	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	42,382.00	42,382.00		-
II	15	9 02 02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	4 Sumas sin asignación	10,973,157.00	10,973,157.00		-
II	15	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1 Sueldos y salarios	237,230.00		894,000.00	1,131,230.00
II	15	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1 Sueldos y salarios	4,786,616.00		74,500.00	4,861,116.00
II	15	0 04 01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	1 1 1 2 Contribuciones sociales	1,952,204.58		93,870.00	2,046,074.58
II	15	0 04 05	Contribución patronal al Banco popular	1 1 1 2 Contribuciones sociales	91,284.11		4,470.00	95,754.11
II	15	0 05 01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 1 1 2 Contribuciones sociales	1,096,312.12		46,935.00	1,143,247.12
II	15	0 05 02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	1 1 1 2 Contribuciones sociales	314,583.33		13,410.00	327,993.33
II	15	0 05 03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	1 1 1 2 Contribuciones sociales	616,163.67		26,820.00	642,983.67
II	15	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	-		3,000,000.00	3,000,000.00
II	15	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	11,978.00		11,833,157.04	11,845,135.04
II	15	6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2 Transferencias corrientes al sector privado	780,262.00		468,157.00	1,248,419.00
III	02	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (JUNTA VIAL DISTRITAL)		157,350,610.17	21,873,459.00	21,873,459.00	157,350,610.17
II	02	01 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	2 1 2 Vías de comunicación	156,027,027.67	21,873,459.00		134,153,568.67
II	02	01 0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1 Sueldos y salarios	1,323,582.50		414,010.00	1,737,592.50
II	02	01 0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1 Sueldos y salarios	-		364,837.00	364,837.00
II	02	01 1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2 Adquisición de bienes y servicios	-		20,000,000.00	20,000,000.00
II	02	01 6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2 Transferencias corrientes al sector privado	-		1,094,612.00	1,094,612.00
III	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO		22,488,106.71	1,282,736.00	1,282,736.00	22,488,106.71
II	02	02 9 02 01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	4 Sumas sin asignación	22,226,420.71	1,282,736.00		20,943,684.71
II	02	02 0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1 Sueldos y salarios	261,686.00		234,017.00	495,703.00
II	02	02 6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2 Transferencias corrientes al sector privado	-		1,048,719.00	1,048,719.00
			//// U. L. //////					
			Sumas que comprueban:		283,148,956.55	45,085,296.61	45,085,296.61	283,148,956.55

Presidente Secretaria Intendente Presupuesto Tesorería

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo				Proyecto	APLICACIÓN	EGRESO	
			I	01					ADMINISTRACION GENERAL	2,146,899.57	2,146,899.57
	Impuestos sobre la construcción	254,537.57	I	01	1	99	05		Deducibles	254,537.57	
	Patentes Municipales	1,466,000.00	I	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	1,466,000.00	
	Patentes Municipales	122,167.00	I	01	0	03	03		Decimotercer mes	122,167.00	
	Patentes Municipales	153,930.00	I	01	0	04	01		Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	153,930.00	
	Patentes Municipales	7,330.00	I	01	0	04	05		Contribución patronal al Banco popular	7,330.00	
	Patentes Municipales	76,965.00	I	01	0	05	01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	76,965.00	
	Patentes Municipales	21,990.00	I	01	0	05	02		Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	21,990.00	
	Patentes Municipales	43,980.00	I	01	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalización laboral	43,980.00	
	Impuestos sobre la construcción	254,537.57	I	01	1	06	01		Seguros		254,537.57
	Patentes Municipales	1,500,000.00	I	01	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		1,500,000.00
	Patentes Municipales	392,362.00	I	01	1	08	07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		392,362.00
			I	03					ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	2,900,000.00	2,900,000.00
	Impuestos sobre la construcción	1,400,000.00	I	03	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	1,400,000.00	
	Impuesto Ley No. 7729	1,500,000.00	I	03	5	01	03		Equipo de comunicación	1,500,000.00	
	Impuesto Ley No. 7729	1,500,000.00	I	03	5	01	02		Equipo de transporte		1,500,000.00
	Impuestos sobre la construcción	1,400,000.00	I	04	9	02	01		Sumas Libres sin asignación presupuestaria		1,400,000.00
			1	04					REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	426,883.00	426,883.00
	Impuestos sobre la construcción	426,883.00	I	04	6	03	01		Prestaciones legales	426,883.00	
	Impuestos sobre la construcción	426,883.00	I	04	9	02	01		Sumas Libres sin asignación presupuestaria		426,883.00
			II	15					ZONA MARITIMO TERRESTRE	16,455,319.04	16,455,319.04
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	894,000.00	II	15	0	02	01		Tiempo extraordinario	894,000.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	74,500.00	II	15	0	03	03		Decimotercer mes	74,500.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	93,870.00	II	15	0	04	01		Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	93,870.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	4,470.00	II	15	0	04	05		Contribución patronal al Banco popular	4,470.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	46,935.00	II	15	0	05	01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	46,935.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	13,410.00	II	15	0	05	02		Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	13,410.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	26,820.00	II	15	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalización laboral	26,820.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	3,000,000.00	II	15	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000,000.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	11,833,157.04	II	15	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	11,833,157.04	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	468,157.00	II	15	6	03	01		Prestaciones legales	468,157.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	4,000,000.00	II	15	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		4,000,000.00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	8,000.00	II	15	1	03	04		Transporte de bienes		8,000.00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	981,780.04	II	15	1	06	01		Seguros		981,780.04
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	150,000.00	II	15	1	08	07		Mantenimiento y Reparac. Equipo de oficina		150,000.00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	300,000.00	II	15	2	02	03		Alimentos y bebidas		300,000.00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	42,382.00	II	15	2	99	04		Textiles y vestuario		42,382.00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	10,973,157.00	II	15	9	02	02		Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria		10,973,157.00
			III	02	01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL (JUNTA VIAL DISTRITAL)	21,873,459.00	21,873,459.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	414,010.00	III	02	01	0	03	03	Decimotercer mes	414,010.00	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	364,837.00	III	02	01	0	03	04	Salario escolar	364,837.00	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	20,000,000.00	III	02	01	1	01	2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,000,000.00	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	1,094,612.00	III	02	01	6	03	01	Prestaciones legales	1,094,612.00	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	21,873,459.00	III	02	01	5	02	02	Vías de comunicación terrestre		21,873,459.00
			III	02	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	1,282,736.00	1,282,736.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Ley No. 7729	234,017.00	III	02	02	0	03	04	Salario escolar	234,017.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Ley No. 7729	1,048,719.00	III	02	02	6	03	01	Prestaciones legales	1,048,719.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Ley No. 7729	1,282,736.00	III	02	02	9	02	01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria		1,282,736.00
	TOTALES	45,085,296.61								45,085,296.61	45,085,296.61

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificacion presupuestaria.

Firma del funcionario responsable: _____

MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios
Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN						
DESARROLLO MI	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
REA ESTRATÉGIC		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Desarrollo Económico Sostenible	Dotar a la administracion de los recursos, materiales y equipo necesario a fin de brindar un eficiente servicio a los contribuyentres	Operativo	1	1.Reponer o reparar el equipo que por su uso se deteriore. 2 Pagar puntualmente los servicios. 3. cumplir con las remuneraciones economicas a los servidoresal dia y de acuerdo a la ley que lo regula.	Obligaciones adquiridas / actividades realizadas del año	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon, Jackeline Rodriguez Rodriguez, Karla Paniagua Varela	Administración General	199,104,241.64	228,476,873.55	187,767,832.15		44%	44	44%		0%	44%
Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollar los controles eficientes y asesorar de acuerdo a lo que estipula la normativa vigente	Mejora	2	1. Mantener los controles adecuados y supervisar el buen funcionamiento de la administración.	solicitud realizada a presupuestar / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Maricel Rojas Leon	Auditoría Interna	24,832,653.33	24,832,653.33	20,510,410.39		41%	41	41%		0%	41%
Desarrollo Económico Sostenible	Dotar de los equipos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los departamentos	Mejora	3	Comprar el equipo que requiera cada departamento.	equipo solicitado/equipo adquirido	50	50%	50	50%	Jackeline Rodriguez Rodriguez, Karla Paniagua Varela	Administración de Inversiones Propias	7,571,580.91	24,195,000.00	2,315,540.00		7%	17	17%		0%	17%
Desarrollo Social	entregar las transferencias de ley	Operativo	4	Depositar las tranferencias de ley a las diversas instituciones para ayudar en su desarrollo	Transferencias presupuestadas/transferencias giradas	50	50%	50	50%	Francisco Alfaro Nuñez, Karla Paniagua Varela	Registro de deuda, fondos y aportes	53,647,004.82	53,647,004.82	13,861,245.82		13%	13	13%		0%	13%
Desarrollo Económico Sostenible	cuentas especiales	Mejora	5	sumas libres sin asignacion presupuestaria	solicitud presupuestada/ actividad realizada	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon	Administración General	22,644,227.66	13,693,605.34			0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Transferencias corrientes	Operativo	6	Prestaciones legales (pago de vacaciones sin disfrutar de ex Intendentes)	cheque o deposito / pago realizado		0%	100	100%	Favio Lopez	Administración General		4,983,785.00	4,556,902.00		91%	100	0%		0%	100%
	SUBTOTALES						2.5		3.5			307,799,708.35	322,441,711.36	229,011,930.36	0.00	0%		1.2		0.0	
TOTAL POR PROGRAMA							42%		58%									19%		0%	19.2%
50% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%									19%		0%	19.3%
50% Metas de Objetivos Operativos							33%		67%									19%		0%	19.0%
6 Metas formuladas para el programa																					

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

IFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN							
DESARROLLO MI	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
REA ESTRATÉGIC		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Infraestructura	mantener en buen estado los caminos	Operativo	1	Contar con un peon municipal que le de mantenimiento los caminos vecinales	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon	03 Mantenimiento de caminos y calles		4,497,314.31	4,497,314.31	4,220,982.00		47%	47	47%		0%	47%
Servicios Públicos	Recolectar los desechos solidos del distrito	Mejora	2	Brindar el servicio de recoleccion de basura en el distrito de Cobano.	contratacion realizada / servicio brindado	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon, Gestor (a) ambiental	02 Recolección de basura		64,935,000.00	64,935,000.00	80,798,896.98		62%	62	50%		0%	62%
Desarrollo Económico Sostenible	Colaborar con las actividades deportivas del distrito por medio del comité Distrital de Deportes	Mejora	3	Disponer de los recursos economicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Monto presupuestado/actividades realizadas	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon, Comité de deportes	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	24,071,101.02	24,071,101.02	8,253,937.19		17%	17	17%		0%	17%
Desarrollo Económico Sostenible	Mantener el departamento de ZMT. Brindar un desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Mejora	4	Contar con un departamento de ZMT funcionando acorde a la necesidad y que el desarrollo de la ZMT se realice a como lo estipula la ley.	Monto presupuestado/departamento consolidado y desarrollo realizado.	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon, Coord zmt	15 Mejoramiento en la zona maritimo terrestre		52,615,016.92	52,615,016.92	36,011,515.50		34%	34	34%		0%	34%
Infraestructura	Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	5	Contar con unas instalaciones municipales acordes a la necesidad de los empleados y contribuyentes.	Monto presupuestado/obras realizadas	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon	17 Mantenimiento de edificios		16,458,641.95	16,458,641.95	14,839,371.19		45%	45	45%		0%	45%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	cumplimiento de la ley de residuos solidos y mecanismos para mejorar la situacion del ambiente en el Distrito	Operativo	6	Contar con un profesional en gestion ambiental que pueda actualizar a la nueva ley de residuos solidos y practicas ambientales el servicio de recoleccion, asi como otros proyectos relacionados al ambiente y contar con un equipo de trabajo para recoleccion de valorizables	actividades y remuneraciones indicadas/actividades realizadas y remuneraciones pagas	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon	25 Protección del medio ambiente		23,175,260.63	23,175,260.63	17,676,555.12		38%	38	38%		0%	38%
Infraestructura	Mantrener un pequeño fondo para ermegencias	Operativo	7	Disponer de un fondo que permita algunos materiales necesarios en caso de ermegencias	Monto presupuestado/Emergencias atendidas	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon	28 Atención de emergencias cantonales		2,500,000.00	2,500,000.00	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Disponer del recurso humano que permita el desarrollo Urbano del distrito	Operativo	8	contar con personal que lleve a cabo las funciones que permitan el mejor de los trabajos en el area de construcciones, ing, insp, secret ing	Monto presupuestado/actividades realizadas	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon, Arq. Melissa	26 Desarrollo Urbano		45,800,133.79	45,800,133.79	34,055,897.97		37%	37	37%		0%	37%
Servicios Públicos	Realizar adecuacion del sitio de transferencia que se envian a disposicion en Miramar	Operativo	9	Se requiere realizar la contratacion de la disposicion y tratamiento de los residuos solidos del Distrito por el periodo 2019	Contratacion adquirida / toneladas canceladas	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon, Alberto Vasquez,	16 Depósito y tratamiento de basura		18,315,000.00	18,315,000.00	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Social	Mejorar el bienestar social y familiar del distrito	Mejora	9	Mantener la contratación de un profesional que atienda la oficina de bienestar y seguridad social y familiar	Talleres propuestos/talleres realizados	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon	10 Servicios Sociales y complementarios.		1,140,000.00	1,140,000.00	0.00		0%	0	0%		0%	0%
	SUBTOTALES						5.0		5.0				253,507,468.61	253,507,468.61	195,857,155.95	0.00	0%		2.7		0.0	
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%									27%		0%	27%
50% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%									29%		0%	29%
50% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%									24%		0%	24%
10 Metas formuladas para el programa																					

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

NIFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN								
E DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos vecinales	Mejora	1	Disponer de vias de comunicación en el distrito en optimas condiciones	Monto presupueatdo/Vias reparadas	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon, Jefrey Ramirez, Jackeline Rodriguez Rodriguez	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	156,195,271.67	153,800,838.67	30,456,769.74		10%	10	10%		0%	10%
Desarrollo Económico Sostenible	Cuentas especiales	Operativo	2	20% Zona Maritimo Terrestre y	Monto presupuesto/ gestiones realizadas		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		52,615,016.92	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Infraestructura	mantener en buen estado los caminos cantonales inventariados de la zona	Mejora	3	ejecutar el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y bajo los parametros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Monto presupuestado/Vias reparadas, maquinaria, proyectos realizados	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon, Jefrey Ramirez castro, Junta Vial	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	164,680,690.46	164,680,690.46	46,533,015.29		14%	14	14%		0%	14%
Infraestructura	Contrucción de puente	Mejora	4	realizar la construcción del puente Santiago - Rio Negro	contratación / recibimiento de obra		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jefrey Ramirez castro	05 Instalaciones	Obras nuevas red vial		365,500,000.00			0%	0	0%		0%	0%
Servicios Públicos	Cuentas especiales	Operativo	5	10% Utilidad para el desarrollo servicio recolección de basura	Monto presupuesto/ gestiones realizadas		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Roberto Varela L	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		14,430,000.00			0%	0	0%		0%	0%
Servicios Públicos	Cuentas especiales	Operativo	6	10% utilidad de deposito y tratamiento de basura	Monto presupuesto/ gestiones realizadas		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Roberto Varela L	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		4,070,000.00			0%	0	0%		0%	0%
Seguridad Social	Cuentas especiales	Mejora	7	25% Reglamento de Licencias de licores Ley 9047	Monto presupuesto/ proyectos de mejora realizados		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Yorleny Madrigal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		13,540,895.00			0%	0	0%		0%	0%
Infraestructura	Aplicación de tratamiento TSB3	Mejora	8	Aplicación de tratamiento TSB3, 2KM Santa Teresa.	contratación / recibimiento de obra 2km		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jefrey Ramirez castro	05 Instalaciones	Mejoramiento red vial		254,500,000.00			0%	0	0%		0%	0%
Infraestructura	Compra de maquinaria	Operativo	9	Compra de motoniveladora	compra de maquinaria / adquisicion de maquina		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jefrey Ramirez castro	05 Instalaciones	Mejoramiento red vial		180,000,000.00			0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Social	Cierre Perimetral	Mejora	10	Mantenimiento cierre perimetral escuela delicias	contratacion / materiales comprados, entregados y utilizados		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jaquelin Roriguez R	06 Otros proyectos	Centros de enseñanza		2,550,000.00			0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Social	Mobiliario	Mejora	11	Compra de Mobiliario para la ADI San Ramon de ARIO	contratacion / Mobiliario comprados y entregados		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jaquelin Roriguez R	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5,504,600.00	4,979,850.00		90%	90	0%		0%	90%
Desarrollo Social	Mobiliario	Mejora	12	Compra de Mobiliario para la ADI Delicias	contratacion / Mobiliario comprados y entregados		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jaquelin Roriguez R	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2,500,000.00	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Social	cancha sisntetica	Mejora	13	Construccion cancha sintetica Esc. Mal Pais ley 8461	contratacion / proyecto realizado y entregado		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jaquelin Roriguez R	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5,000,000.00	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Educación	Cierre Perimetral	Mejora	14	Mejoras en sanitarios, canalizacion de aguas, liceo rural sta teresa Ley 8461	contratacion / materiales comprados, entregados y utilizados		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jaquelin Roriguez R	06 Otros proyectos	Otros proyectos		6,541,148.72	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Social	construccion salon comunal	Operativo	15	Construccion, primera etapa salon los mangos	contratacion / primera etapa construida		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jaquelin Roriguez R	01 Edificios	Salones Comunales		41,100,000.00	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Infraestructura	Remodelacion de bodega	Mejora	16	remodelacion de bodega para proteger vehiculos pesados	contratacion / materiales comprados, entregados y utilizados		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jaquelin Roriguez R	01 Edificios			3,000,000.00	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Social	construccion salon comunal	Mejora	17	materiales para construccion etapa final salon rio negro	contratacion / materiales comprados, entregados y utilizados		0%	100	100%	Favio Lopez Chacon, Jaquelin Roriguez R	01 Edificios	Salones Comunales		7,489,706.00	4,803,868.68		64%	64	0%		0%	64%
	SUBTOTALES						**1.0**		**16.0**				**320,875,962.12**	**1,276,822,895.76**	**86,773,503.71**	**0.00**	**0%**		**0.2**		**0.0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**6%**		**94%**										**1%**		**0%**	**1%**
71% Metas de Objetivos de Mejora							**8%**		**92%**										**2%**		**0%**	**2%**
29% Metas de Objetivos Operativos							**0%**		**100%**										**0%**		**0%**	**0%**
17 Metas formuladas para el programa																						

JUSTIFICACION

PROGRAMA I

01-01 Administración general

Se rebaja:

1.06.01 Seguros ¢ 254.537,57 al 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢ 1.500.000, y al 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢ 392.362.

Se aumenta:

1.99.05 Deducibles ¢ 254.537.57, al 0.02.01 Tiempo extraordinario ¢ 1.466.000

0.03.03 Decimotercer mes ¢ 122.167, 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud ¢ 153.930, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢ 7.330, al 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢76.965, 1.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢ 21.990, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢ 43.980.

Esto con el fin de atender la solicitud por parte del departamento de Recursos humanos RH-105-2020 con respecto al aumento de las horas extras de la secretaria del concejo, y las abogadas tanto de concejo como de la administración general.

Además de atender solicitud del departamento de Gestión de cobros mediante oficio GC-032-2020, con la finalidad de aumentar el código de deducibles para la utilización del vehículo placa SM7164, mismo que ya se encuentra debidamente reparado.

01-02 Administración de inversiones propias

Se rebaja:

9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria ¢ 1.400.000, al código 5.01.02 Equipo de transporte ¢ 1.500.000

Se aumenta:

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢ 1.400.000, a solicitud de la intendencia, debido a la necesidad de contar con un aire acondicionado en la sala de sesiones, así mismo aumentar a 5.01.03 Equipo de comunicación ¢ 1.500.000 con el fin de adquirir una nueva y moderna central telefónica que venga a solucionar parte del problema de comunicación de los usuarios con la administración.

PROGRAMA II

02-15 Zona Marítima Terrestre

Se rebaja:

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 4.000.000, al 1.03.04 Transporte de bienes ¢ 8.000, al 1.06.01 Seguros ¢ 981.780,04, al 1.08.07 Mantenimiento y reparación equipo de oficina

150.000, al 2.02.03 Alimentos y bebidas ¢ 300.000, 2.99.04 Textiles y vestuario ¢ 42.382, 9. 02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢ 10.973.157

Se aumenta:

0.02.01 Tiempo extraordinario ¢ 894.000, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢ 74.500, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud ¢ 93.870, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢4.470, al 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢46.935, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢ 13.410, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢ 26.820, al 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢ 3.000.000, al 1.04.99Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 11.833.157,04 y al 6.03.01 Prestaciones legales ¢ 468.157.

A solicitud del departamento de Zona Marítimo Terrestre por medio del oficio ZMT-161-2020 se indica aumentar el pago de horas extras para de las asesoras legales tanto de Concejo como de la Administración por labores fuera de la jornada relacionadas directamente con dicho departamento (RH-105-2020).

Además, se requiere dar contenido presupuestario al pago de servicios profesionales en el código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura con el fin de dar seguimiento a la viabilidad del plan regulador integral Mal País – Santa Teresa, así mismo, es necesario dar inicio a demoliciones pendientes dentro del área marítima por lo que solicitan aumentar al código de otros servicios de gestión y apoyo.

Por otra parte, se requiere cancelar las prestaciones legales a la señorita Bustos Rosales quien fungió como secretaria interina por poco más de 2 años. (RH-132-2020).

PROGRAMA III

03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial (Junta Vial Distrital)

Se rebaja:

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢ 21.873.459

Se aumenta:

0.03.03 Decimotercer mes ¢ 414.010, al 0.03.04 Salario escolar ¢ 364.837, al 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 20.000.000, y al 6.03.01 Prestaciones legales ¢ 1.094.612.

Para el pago de ajuste por la liquidación de prestaciones legales del ingeniero Ramirez Castro, así como la liquidación del señor Alvarado Ledezma, quien puso su renuncia. (Acuerdo JVC 2020-008 y oficio RH-132-2020 y 142-2020).

Así mismo, se solicita contar con contenido en el código 1.01.02 con el fin de solventar la necesidad de contratar una excavadora para intervenir un tajo en labores de destape y limpieza para

continuar extrayendo material granulado y la vagoneta para acarreo de material. (Acuerdo JVC 2020-009).

03-02-02 Mantenimiento de la red vial distrital de Cóbano

Se rebaja:

9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria ¢ 1.282.736

Se aumenta:

0.03.04 Salario escolar ¢ 234.17, y al 6.03.01 Prestaciones legales ¢ 1.048.719.

Esto con el fin de ajustar la liquidación del ingeniero Ramirez Castro, a razón que quedó un pendiente en el pago inicial de acuerdo al oficio RH-132-2020.

El total de la modificación es **¢ 45,085,296.61**, todo esto indicado mediante oficio INT-2020-305 de la intendencia municipal.**********

Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro**,** Eduardo Sánchez Segura y Kemily Segura Briceño quien asumió como propietario ante la ausencia del Concejal Minor Centeno. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro**,** Eduardo Sánchez Segura y Kemily Segura Briceño quien asumió como propietario ante la ausencia del Concejal Minor Centeno. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO III. OFICIO DE LA INTENDENCIA

a. **Favio López Chacón. Intendente**. **OFICIO Nº INT-2020-308.** Pase de oficio CMDCAL-014-020 de la asesoría legal de la administración del Concejo

Por este medio le saludo, así mismo procedo hacerle pase del Oficio CMDCAL-014-2020, con fecha del 17 de setiembre del año en curso, suscrito por la Licda. Francil Herrera Araya.

Presento dicho documento para que este honorable Concejo Municipal, proceda a tomar el respectivo acuerdo a fin de que se traslade el presente oficio al Concejo Municipal, de la Municipalidad de Puntarenas, a quién le corresponde por competencia, en su condición de órgano superior supremo, instaurar el Inicio de un procedimiento administrativo ordinario a fin de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesto del acto dictado por la Sra. Cinthya María Rodríguez Quesada mediante oficio IC-006-2020, a favor de los derechos subjetivos de la Sra. Rodríguez Alvarado.

Cóbano, 17 de Setiembre del 2020.

Oficio número: CMDCAL - 014 - 2020.

Señor:
Favio López Chacón
Intendente Municipal

Asunto: Criterio Jurídico sobre ilegalidad del acto administrativo que materializo el dictado por la ex intendencia Municipal, mediante la resolución administrativa número: IC – 006-2020 sobre la improcedencia de la extinción de la relación laboral de la señora Guisselle Alvarado Rodríguez y autoriza el pago de los extremos laborales con este Concejo Municipal de Distrito a partir del 16 de Enero del 2020.

Estimado Señor:
Por este medio la suscrita en mi condición de asesora jurídica del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en este acto me permito saludarlo y a la vez informarle que una vez analizado minuciosamente cada una de las actuaciones desarrolladas a lo largo del presente asunto, me permito hacer puntualmente de su conocimiento las siguientes apreciaciones en relación a la Resolución Administrativa Nº IC-006-2020 de las 14 horas 35 minutos del 15 de Enero del 2020:

Que dicha resolución nace a raíz de que en fecha 13 de Enero del 2020, la señora Cinthya Rodríguez Quesada ex Intendente Municipal de este Concejo Municipal de Distrito, en su condición de Jerarca, le remite ex funcionaria **Guisselle Alvarado Rodríguez** el oficio IC – 043 -2209 le indica tácitamente lo siguiente:

(…) Esta Intendencia es consciente de la necesidad urgente de la aplicación de los cambios operativos y de las nuevas funciones ya implementadas. En el caso concreto del puesto de cajera, este se ajusta a uno más de plataformista según el estudio realizado por la UNGL, donde determina que " se ajusta a la realiza funcional de este cargo y, por su naturaleza de trabajo, satisface la necesidad institucional para que atienda el carácter polifuncional que se demanda en el Concejo Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con una orientación que busca la eficiencia y eficacia de la gestión que realiza.

De acuerdo a lo antes descrito y dada las trasformaciones de su puesto, le estamos ofreciendo de estar de acuerdo, la posibilidad de capacitarse en las actividades que le resultaren nuevas, con la intención de prevenir situaciones de riesgos sobre todo en la acciones TECNICAS.

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los conocimientos, según el cargo que se trate:

- Manejo de cajas
- Dominio de Excel, Word y Power Point.
- Técnicas de redacción.
- Dominios de Sistemas Informáticos Municipales

En virtud de lo anterior, es que la ex funcionaria **Alvarado Rodríguez** en fecha 14 de Enero del 2020, es que la citada da respuesta al citado oficio indica concretamente que considera que a ella le "resulta pesado y hasta improcedente según mi disposición al cambio y el uso de nuevas tecnologías…" procurar una capacitación que le permitiera acoplarse a los cambios tecnológicos. Quien además considero que con 52 años de edad no podía aprender y someterse a un proceso de capacitación, por lo que pidió se le pagarán los extremos de ley. Todo esto a raíz de que la plaza de "cajera" fue transformada a plataformista. Debo señalar que efectivamente el Código Municipal prevé que la municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal. Sin embargo, para ello exige estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija a la luz del **artículo 155 inciso b Código Municipal**. Por lo tanto, debemos observar si la Resolución Administrativa Nº IC-006-20 cumple con dicho numeral.

En el resultando tercero de la Resolución Administrativa Nº IC-006-20, tenemos que la Intendente anterior consideró de importancia que la señora **Alvarado Rodríguez**, no estaba dispuesta y me permito recalcar, la exfuncionaria NO ESTABA dispuesta a enfrentar un proceso de cambio operacional y tecnológico. Aduce también, la Intendente anterior que ella entiende los temores y la posibilidad de riesgos de consecuencias

por error que podrían afectar gravemente a la administración Municipal. Acto seguido, sin que exista mención de; estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, estudios técnicos relacionados con la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o estudios técnicos relacionados con la reorganización integral de las dependencias que el buen servicio público exija. La señora Cinthya Rodríguez Quesada hace un balance entre los derechos (no dice cuales) y obligaciones (no dice cuales) de la señora Alvarado Rodríguez y dice hacer suyos los temores de Alvarado Rodríguez, pero en vez de decirle a la en ese momento servidora pública, que tenía el deber de actualizarse, según lo establecido en el Artículo 156 del Código Municipal, en lo que nos interesa cita: Son deberes de los servidores municipales: d) Garantizar, a la administración municipal, su compromiso en cuanto a la integridad y fidelidad en su trabajo la naturaleza que sea, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y la misión de la municipalidad. Resuelve sin ningún tipo de estudios exigido por el **artículo 155 inciso b Código Municipal** "… dar por terminada su relación laboral con este Concejo Municipal de Distrito y autorizo el pago de los extremos de ley a partir el día jueves 16 de enero del año 2020". Para desplegar tal acto, la señora Rodríguez Quesada alego ELLA estar ejerciendo un Ius Variandi Abusivo en contra de Alvarado Rodríguez. Además, dice haber valorado (Rodríguez Quesada) elementos de justicia (no dice cuales) y cita la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, pero no aborda artículos ni los desarrolla. A este cumulo de situaciones se suma que la decisión de la Intendente no contenía contenido presupuestario y pues el Código Municipal al respecto dice lo siguiente **"Artículo 112**. **Las municipalidades no podrán … adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente**; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra", por lo que resulta extraño que el 17 de febrero del año 2020, la Intendente Rodríguez Quesada dijese a Alvarado Rodríguez "… el Concejo Municipal quien, mediante acuerdo Nº8 de Sesión Ordinaria Nº198-20, artículo X, inciso a, no aprueba el pago de lo que, a usted considero, le corresponde. Además, le comunico que la resolución a la que usted hace mención, está administrativa y legalmente correcta. Volveré a presentar ante el Concejo la II Modificación Presupuestaria y se le estará informando que sucederá". Sea, que la resolución "… administrativa y legalmente correcta" obvio no solo el artículo 155 inciso b del Código Municipal, sino que también el artículo 112 del Código Municipal. Importante también resaltar que en el Oficio Nº IC-087-2020 que se transcribe parcialmente, la Intendente del momento Rodríguez Quesada, dice sobre la resolución que estimo es NULA DE FORMA ABSOLUTA EVIDENTE Y MANIFIESTA, en la que nunca cita un solo estudio ni motiva su acto. El Concejo Municipal no aprueba el pago de lo que a criterio de ella le corresponde a Alvarado Rodríguez, por lo que deja de ver claramente que es Rodríguez Quesada, sin sustento técnico ni legal, la que estimaba procedente pagar prestaciones laborales a **Alvarado Rodríguez**, siendo esto una clara violación al Principio de Interdicción de la Arbitrariedad, Principio de Legalidad (desaplicación evidente del Código Municipal y el ordinal 110 inciso f de la Ley Nº8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos) entre otros. Y es que lo actuado por la señora Rodríguez Quesada durante toda su gestión, debía resultar acorde con el ordenamiento jurídico, pues de lo contrario le podría acarrear al ordenar y ejecutar una eventual responsabilidad personal en el ámbito administrativo (arts. 211, 212 y 213 de la LGAP), civil (Arts. 199, 200, 203 y ss. de la LGAP) y penal (Artículo 56.- Reconocimiento ilegal de beneficios laborales, Ley Nº 8422 denominada Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública).

Decía un sabio profesor de Derecho Público que cuando existe una nulidad absoluta, evidente y manifiesta basta leer brevemente el acto para encontrarla. Si usted necesita leer muchas páginas, puede que el acto sea nulo, pero evidente y manifiesto no lo es. En este caso, sin profundizar demasiado, es claro que la Resolución Administrativa Nº IC-006-20 es una oda a la arbitrariedad desplegada por la señora Rodríguez Quesada, que el acto no tiene motivación alguna y que elude aplicar al menos dos numerales trascendentales para su existencia del Código Municipal y uno al menos de la Ley Nº 8131. Lo que a criterio de la suscrita es suficiente (sin mencionar el posible daño a la Hacienda Pública) para que se gestione ante la Procuraduría General de la República, previo procedimiento administrativo, la solicitud de nulidad absoluta evidente y manifiesta, al ser la Resolución Administrativa Nº IC-006-20 un acto administrativo vigente, sobre el cual el artículo 107 de la Ley Nº 8131 dice en lo que interesa "… Se presume la legalidad de los actos y las operaciones de órganos y entes públicos sujetos a la presente Ley …".

FAVIO. Ella renuncia y pide que le paguen los extremos legales y se va pero después manda otro documento diciendo que no se entienda esa carta como una renuncia sino que ella no puede adaptarse a la nuevas formas de trabajar al final la embarcaron porque ella en una carta renuncio lo que pasa es que Cinthya después hace un documento el IC-006-2020 donde le dice que se le va a pagar todos los extremos legales a ella como si la hubieran despedido acto que no está bien primero porque lo está haciendo sin un contenido presupuestario incluso había una situación ahí de auditoria interna donde si se daba ese pago se iba a entrar en una ilegalidad entonces lo que se pide con este documento es anular ese oficio que está atentando contra la hacienda pública del concejo. Ante esta situación que paso antes de que nosotros entráramos hay todo un problema la señora Alvarado Rodriguez se espera a que Cinthya se vaya y espera a que yo entre para demandar al Concejo y a mí a título personal en algo que yo nada que ver y está demandando por más de 12 millones los cuales podrían ser hasta 20 dependiendo del tiempo que transcurra. YO estoy cuidando los intereses de la municipalidad por cosas que no se hicieron bien en su momento, hay que resolver la situación. Entonces se necesita trasladar esto a Puntarenas

MAURICIO. Si lo trasladamos no nos vemos involucrados

FAVIO. Ya el Concejo esta demandado y Favio López en calidad de civil esta demandado y no sé por qué debo contratar un abogado para defenderme estaría bien que me demanden como Intendente, pero no como civil. ES importante salvaguardar los intereses de la Institución

LIC. OBANDO Ella también está solicitando el proceso la declaración del presidente, que va a saber responder el no sé, porque no estaba. Lo que pasa es con la declaración de la señora Rodriguez está aceptando que se le están violentando los derechos a la señora Alvarado pese a que ella está renunciando e indica que se le pague, la tecnología ha avanzado y todos los compañeros han tenido que adaptarse al cambio. En su momento eran tres millones de colones y el Concejo no lo aprobó

WILLIAM. Que pasa con el acto que inicio todo esto con la persona que lo genero

LIC. OBANDO. Esa es otra situación a resolver ahí hay responsabilidad administrativa, civil y penal por parte del funcionario que emitió el acto administrativo otorgando esos derechos

FAVIO. Es un problema el asunto es que mientras se denuncia hay que cuidar los interese municipales y si no hacemos nada el juez nos obliga a pagar, hay otras acciones que hay que tomar que no se ventilan aquí ahorita

ERIC. No está como bien claro porque es un enredo viejo habría que leer todo el expediente para tener bien claro todo lo que sucedió desde que la señora renunció, pero lo que si está claro es que hay remitir acuerdo a Puntarenas

MANUEL. Hacer una comisión que vea este documento

LIC. OBANDO. Sr. Presidente eso ya está súper analizado por la asesora de la administración y por mi persona y ya el concejo fue notificado de esta demanda

CONSIDERANDO:

Que se ha conocido oficio de la intendencia Nº INT-2020-308 en el cual da pase de. OFICIO CMDCAL - 014 – 2020 que corresponde a criterio Jurídico sobre ilegalidad del acto administrativo que materializo el dictado por la ex intendencia Municipal, mediante la resolución administrativa número: IC – 006-2020 sobre la improcedencia de la extinción de la relación laboral de la señora Guisselle Alvarado Rodríguez y autoriza el pago de los extremos laborales con este Concejo Municipal de Distrito a partir del 16 de Enero del 2020.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "2.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Trasladar el OFICIO **CMDCAL - 014 – 2020** al Concejo Municipal, de la Municipalidad de Puntarenas, a quién le corresponde por competencia, en su condición de órgano superior supremo, y solicitarles instaurar el Inicio de un procedimiento administrativo ordinario a fin de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesto del acto dictado por la Sra. Cinthya María Rodríguez Quesada mediante oficio IC-006-2020, a favor de los derechos subjetivos de la Sra. Rodríguez Alvarado. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovares Elizondo, **,** Eduardo Sánchez Segura y Kemily Segura Briceño quien asumió como propietario ante la ausencia del Concejal Minor Centeno. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**********U.L.**********

PRESIDENTE. Sin más se da por finalizada la sesión al ser las doce horas con cuarenta minutos. Muchas gracias y Buenas Tardes

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE